CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2023304812

Bogotá, 2023/02/10

Señor:
PETICIONARIO ANONIMO

ASUNTO: CONCLUSIONES DE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL EXPEDIENTE 2022 - Q275 EL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO EN PÁGINA WEB Y CARTELERA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicar que una vez esta Dirección recibió denuncia mediante publicación en medios de comunicación, se procede a realizar el radicado de queja No.2022019253 de fecha 27/9/2022, por las presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud en la atención del menor GAEL SANTIAGO SALAZAR ORTIZ (Q.E.P.D.), inició las labores de averiguación preliminar en donde se concluyó que existe mérito para iniciar proceso Administrativo Sancionatorio de conformidad con lo establecido en el Articulo 47 y ss de la Ley 1437 de 2011 en contra del prestador de servicios de salud EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA identificado con Nit 800006850-3, con dirección en la CL 13 No. 10-48 por hechos ocurridos en la sede HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.

Por falta de datos del peticionario (a), se notifica por aviso el presente, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso. Se fija en cartelera y en la página WEB de la Secretaría de Cundinamarca el día 17-03/2023 hasta el día 24/03/2023.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co".

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Claudia Patricia Pulido M - Profesional Universitario - Bacterióloga.
Revisó: Sandra Patricia Sierra Ríos - Profesional Especializado – Médica.